

11949



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA

UGG

OFICINA
DE
PARTES

PAGA CRÉDITO ADEUDADO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN CAUSA ROL C-5078-2021, CARATULADA: "INMOBILIARIA NUEVA EL GOLF CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", TRAMITADA ANTE EL CUARTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 3372 /
30 SEP 2025
LAS CONDES,

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 5511 /
01 OCT 2025
LAS CONDES,

VISTOS:

- 1) El Decreto Sección 1ª N° 924 y Sección 2ª N° 1391, ambos de fecha 26.03.2025, por medio del cual se autoriza el pago de la suma de UF 248.769,12 (al 18/03/2025) y de la suma de \$ 22.488.893, a Inmobiliaria Nueva El Golf SpA, RUT N° 76.475.499-9, en causa Rol C-5078-2021, caratulada: "Inmobiliaria Nueva El Golf con Municipalidad de Las Condes", tramitada ante el Cuarto Juzgado Civil de Santiago;
- 2) El Decreto Sección 1ª N° 2.300 de 14.07.2025 y el Decreto Sección 2ª N° 3.773 de 15.07.2025, ambos, de la Municipalidad de Las Condes, que autorizan el pago de la suma de \$ 80.233.017 a Inmobiliaria Nueva El Golf, RUT N° 76.475.499-9, en causa Rol C-5078-2021, caratulada: "Inmobiliaria Nueva El Golf con Municipalidad de Las Condes", tramitada ante el Cuarto Juzgado Civil de Santiago;
- 3) La liquidación del crédito efectuada con fecha 08.09.2025, por parte del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-5078-2021, caratulada: "Inmobiliaria Nueva El Golf con Municipalidad de Las Condes", en la que se señala una suma por concepto de costas adeudadas a dicha fecha de \$114.925.700;
- 4) El Informe de Imputación N° 5946 de fecha 13.09.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$ 114.925.700; y,
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 3593/P 2024 de fecha 06.12.2024, que designa en el cargo a la Administradora Municipal, en relación con el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13.03.2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo con la liquidación del crédito efectuada por el 4º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° 5078-2021, existe un crédito adeudado al 8 de septiembre de 2025 por concepto de costas procesales y personales por la suma de \$ 114.925.700, por lo que corresponde que se consigne dicha cantidad de dinero en el Tribunal.
- 2) Que, lo anterior, es sin perjuicio de otras liquidaciones que pueda efectuar el Tribunal o créditos que se puedan adeudar a la parte demandante en el marco del citado litigio.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$ 114.925.700, a Inmobiliaria Nueva El Golf SpA, RUT N° 76.475.499-9, en causa Rol C-5078-2021, caratulada: "Inmobiliaria Nueva El Golf con Municipalidad de Las Condes", tramitada ante el Cuarto Juzgado Civil de Santiago.

2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º precedente, a Inmobiliaria Nueva El Golf SpA, RUT N° 76.475.499-9, mediante consignación, por medio de cheque o transferencia bancaria a nombre del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, RUT N° 60.306.004-0. (Cuenta Banco Estado N° 163.082).
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, RUT N° 60.306.004-0.
4. **El gasto se imputará:**

Subtítulo	: 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem	: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación	: 004 Provisión Calle Asturias.
Asignación Interna :	
Contracuenta	: 2240526002.
Valor	: \$ 114.925.700.-
Programas	: DIRECCIÓN JURÍDICA.
5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica (JGC).
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- OFPA _____